COMUNICADO 1862

PROPONEN ESTABLECER MECANISMOS PARA RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE HIJAS E HIJOS

- **La iniciativa del diputado Julio César Vázquez Castillo propone utilizar los mecanismos alternativos de solución de controversias del Centro de Justicia Alternativa**

Mexicali, B.C., jueves 13 de junio de 2024.- El diputado Julio César Vázquez Castillo presentó una iniciativa con el objetivo de que reconozcan a las hijas y los hijos nacidos fuera de matrimonio, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la Ley de Justicia Alternativa para el estado de Baja California, por lo que se propone realizar una reforma al Código Civil estatal.

La pretensión legislativa del diputado Julio César Vázquez Castillo, se robustece con base en un análisis de viabilidad del reconocimiento de hijas e hijos nacidos fuera del matrimonio a través de un convenio celebrado, donde se destaca que los procedimientos de conciliación y mediación abordados en el Centro de Justicia Alternativa (CEJA) del estado de Baja California, son personales (sólo en casos particulares se atienden con poder notarial), voluntarios, imparciales, confidenciales, neutrales y gratuitos.

Enfatizó que, al ser el reconocimiento de hijos de manera voluntaria y libre de coacción, podría ser factible que se lleve a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias con sede judicial, ya que la Ley de Justicia Alternativa estatal determina que los convenios celebrados ante el CEJA serán definitivos, logrando así el mismo efecto que una sentencia dictada por un Juez de lo familiar.

De igual forma se resalta como una de las ventajas llevar estos procesos al CEJA, es que el personal encargado son profesionistas debidamente capacitados y especializados, lo que genera también que las partes mediadas y/o conciliadas se sientan en confianza, sin presión y libres de decidir lo más conveniente para los interesados.

El diputado Vázquez Castillo estima necesario realizar alternativas de solución expeditas, así como acciones que coadyuven en el desahogo de la carga laboral en los tribunales judiciales, además de que se deben considerar las alternativas de solución en el CEJA, al ser un órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado (PJE), adscrito al Consejo de la Judicatura.